

MINISTERIO DE TRABAJO

- 4712** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se prorroga el plazo de opción para suscribir el Convenio Especial con la Mutualidad Nacional Agraria.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1975, página 2871, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la parte dispositiva de la Resolución, donde dice: «... podrán solicitar suscribir el Convenio Especial a que se refiere la Orden de 1 de julio de 1974 hasta el 31 de marzo de 1975», debe decir: «... podrán solicitar suscribir el Convenio Especial a que se refiere la Orden de 1 de julio de 1974 hasta el 31 de mayo de 1975».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- 4713** *RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales por la que se delegan determinadas facultades en el Delegado provincial del Ministerio de Industria de Madrid.*

Por Resolución de esta Dirección General de 9 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria, se delegó en los Organismos provinciales del Departamento la resolución de los expedientes de nueva instalación y ampliación de talleres de reparación de automóviles, actividad clasificada entre las comprendidas en el grupo segundo del artículo segundo del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

No obstante, quedan fuera del marco de la delegación de facultades los talleres de reparación de automóviles comprendidos dentro del Area Metropolitana de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2280/1968, de 23 de noviembre, por el

que se exige la previa autorización del Ministerio de Industria para la instalación, ampliación o traslado de industrias dentro de la misma, clasificándose, por tanto, en el grupo primero del artículo segundo del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, todas las actividades industriales.

Ahora bien, el considerable número de sectores industriales sometido a la competencia de esta Dirección General y al recargo de facultades decisorias que supondría la resolución de los expedientes de talleres de reparación de automóviles, aconsejan la conveniencia de que, por este Centro directivo, se faculte a la Delegación Provincial de Madrid para la resolución de los mismos.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro, esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid para que pueda autorizar o denegar, por delegación de esta Dirección General, la instalación, ampliación o traslado de los talleres de reparación de automóviles comprendidos dentro del Area Metropolitana de Madrid.

2.º El procedimiento administrativo a seguir será el establecido en el capítulo III, sección primera del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, salvo en lo que se refiere a la documentación a presentar, que será la que se detalla en el artículo segundo del Decreto 809/1972, de 6 de abril.

3.º Si en la tramitación de los expedientes surgieran fundadas dudas en cuanto al cumplimiento de las condiciones establecidas, se elevarán las actuaciones a esta Dirección General con informe de la Delegación Provincial de Madrid.

4.º La delegación de facultades objeto de la presente Resolución es revocable en cualquier momento, y no será obstáculo para que el Director general pueda recabar el despacho y resolución de los expedientes que considere oportunos, aunque estuvieran comprendidos entre los que son objeto de la delegación, la cual subsistirá en tanto no sea revocada o modificada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Emilio Miranda Díez.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 4714** *ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se nombra un funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 8 de abril de 1974 (Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1974, «Boletín Oficial del Estado» número 157 de 2 de julio de 1974),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado de doña María Luisa Fernández Casado, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG010075.

Segundo.—Esta integración se realiza a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder a la interesada, y producirá efectos a partir de la fecha en que por la Subdirección General de Clases Pasivas se le señale el haber pasivo que le corresponde.

Tercero.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

- 4715** *ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se declara el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado de un funcionario del Cuerpo General Auxiliar, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial

del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12 de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de enero de 1975.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo del funcionario del Cuerpo Auxiliar doña Marcela Muñoz Nieto.

Segundo.—Disponer que para hacer efectivo este derecho a la integración, y a fin de que no resulte de mejor condición que los funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo Administrativo, la interesada deberá participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las previsiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrará en el Cuerpo Administrativo, causando baja en el Cuerpo Auxiliar en la fecha de su toma de posesión.

Cuarto.—Hasta tanto haga efectiva su integración en el Cuerpo Administrativo por el Procedimiento indicado anteriormente, continuará en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeña.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4716 *ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se declara jubilado forzoso a don Constantino Noriega Noriega.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Constantino Noriega Noriega, Fiscal de los Juzgados Municipales números 10, 20 y 21 de esta capital que cumplirá la edad reglamentaria el día 16 de marzo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

4717 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Martín Romero.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Martín Romero, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4718 *ORDEN de 4 de febrero de 1975 por la que se nombra a don José Carreras Barnés Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Carreras Barnés, número de Registro de Personal A42EC576, nacido el 9 de marzo de 1943, Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

4719 *ORDEN de 6 de febrero de 1975 por la que se nombra a don Joaquín María Arago Mitjans Profesor agregado de «Psicología (Psicología del niño y del adolescente)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Joaquín María Arago Mitjans, número de Registro de Personal A42EC578, nacido el 15 de febrero de 1922, Profesor agregado de «Psicología (Psicología del niño y del adolescente)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

4720 *ORDEN de 6 de febrero de 1975 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Manuel Almansa Pastor Catedrático de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia al Profesor agregado (A42EC185) de igual asignatura de la misma Facultad y Universidad don José Manuel Almansa Pastor (nacido el 7 de abril de 1938. Número del Registro de Personal A01EC1490), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.